Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2513**
Proceso : Pertenencia bien mueble
Demandante (s) : Alberto García Vélez
Demandado (s) : Jaime Arturo Zuluaga Cano
Demandado (s : Saul Antonio Cano Mejía
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00204**-00

La Unión Valle, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Robinson Valencia Loaiza, en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No. 2321 de fecha 28 de agosto de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo rvlasesoriasintegrales@hotmail.com .

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

Se utiliza firma escaneada por fallas en la plataforma de la firma electrónica

anrg